



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 275 – 2019 – MDC

Catacaos, 24 de Octubre de 2019.

VISTO:

El Informe N° 02-2019-MDC/SO-HCOP de fecha 17 de Octubre de 2019, emitido por el Supervisor de Obra Ing. Hans Christian Orozco Panta, el Informe N° 502-2019-MDC-ARQ.LACR-SGO-GDURYST de fecha 24 de Octubre de 2019, suscrito por el Sub Gerente de Obras, el Informe N° 839-2019-MDC-ING.EARG/GDURYST de fecha 24 de Octubre de 2019, suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural y Servicios Técnicos; el proveído de la Gerencia de Asesoría Jurídica inserto en el Informe N° 839-2019-MDC-ING.EARG/GDURYST de fecha 24 de Octubre de 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa";

Que, con Informe N° 02-2019-MDC/SO-HCOP de fecha 17 de Octubre de 2019, el Supervisor de Obra Ing. Hans Christian Orozco Panta, comunica al Gerente de Desarrollo Urbano Rural y Servicios Técnicos que los trabajos ejecutados en la Obra: **"AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, PIURA"**, se han culminado al 100.00% el día 12 de Octubre de 2019, respaldados en el cuaderno de Obra (Asiento N° 47 del Residente de Obra y Asiento N° 48 del Supervisor), por lo que solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra.

Que, el Informe N° 502-2019-MDC-ARQ.LACR-SGO-GDURYST de fecha 24 de Octubre de 2019, el Sub Gerente de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Servicios Técnicos de esta Distrital que se realice la conformación del Comité de Recepción de Obra, proponiendo a los miembros que integran este Comité;

Que, el Informe N° 839-2019-MDC-ING.EARG/GDURYST de fecha 24 de Octubre de 2019, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural y Servicios Técnicos, solicita al Gerente Municipal se disponga la emisión de la Resolución correspondiente, adjuntando la propuesta de las personas que conformaran este Comité de Recepción de Obra.

Que, de acuerdo a las formalidades y plazos estipulados en el Art. 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Recepción de Obra y Plazos: 208.1.- "En la fecha de la culminación de la Obra, el residente, anotara tal hecho en el cuaderno de obras y solicitara la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada por el residente. La entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado cuando menos, por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor.

Por lo tanto, se propone se asigne al siguiente comité que se detalla a continuación:

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS:

ARQ. LEONARDO A. CARDOZA RAMIREZ	PRESIDENTE (SUB GERENTE DE OBRAS)
ING. EDER ALBERTO ROBLEDO GONZALES	MIEMBRO (GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL Y SERVICIOS TÉCNICOS)
C.P.C WILFREDO R. SULLON HUIMAN	MIEMBRO (GERENTE DE ADMINISTRACIÓN)
ING. HANS CHRISTIAN OROZCO PANTA	MIEMBRO (SUPERVISOR DE OBRA)

POR LA EMPRESA CONTRATISTA: "CONSORCIO TUMBES"

SR. LUIS LANDOLFO PEÑAFIEL RIVERA	- REPRESENTANTE LEGAL COMUN DEL CONTRATISTA
ING. RAUL EDUARDO BORRERO PERALTA	- RESIDENTE DE OBRA.



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2019-MDC-A de fecha 09 de Enero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONFORMAR el Comité de Recepción para la Obra: "**AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, PIURA**"; el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS:

ARQ. LEONARDO A. CARDOZA RAMIREZ	PRESIDENTE (SUB GERENTE DE OBRAS)
ING. EDER ALBERTO ROBLEDO GONZALES	MIEMBRO (GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL Y SERVICIOS TÉCNICOS)
C.P.C WILFREDO R. SULLON HUIMAN	MIEMBRO (GERENTE DE ADMINISTRACION)
ING. HANS CHRISTIAN OROZCO PANTA	MIEMBRO (SUPERVISOR DE OBRA)

POR LA EMPRESA CONTRATISTA: "CONSORCIO TUMBES"

SR. LUIS LANDOLFO PEÑAFIEL RIVERA	REPRESENTANTE LEGAL COMUN DEL CONTRATISTA
ING. RAUL EDUARDO BORRERO PERALTA	RESIDENTE DE OBRA.

ARTÍCULO 2°: ENCARGARLE al responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a los integrantes del referido Comité de igual forma a las instancias administrativas competentes para las acciones que el caso demande de acuerdo a Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
[Firma]
Lic. Jesus Martin Ruesta Larroca
GERENTE MUNICIPAL

